



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 2021- - - DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE INTERRUMPEN DOS (2) DIAS DE VACACIONES A UN RECTOR PERTENECIENTE A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (E), actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 000131 del 29 de febrero de 2016, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que la directivo docente NEIRA ISABEL CASTRO DE BASSA, identificada con cédula de ciudadanía 22.633.305, mediante Requerimiento ATL2019ER026645 de fecha dieciseis (16) de diciembre de 2019, solicitó la interrupción de dos (2) días de vacaciones, correspondientes a la fecha de los días 23 y 24 de diciembre de 2019, con el fin de cumplir con tareas administrativas pendientes, referente al pago de impuestos.

Que revisada la hoja de vida de la directivo docente NEIRA ISABEL CASTRO DE BASSA, identificada con cédula de ciudadanía 22.633.305, se constató que se encuentra nombrada en la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental, en el cargo de Rectora en propiedad, en la Institución Educativa San José de Luruaco, en el municipio de Luruaco.

Que mediante Resolución 0011 de fecha cuatro (4) de enero de 2019, la Administración Departamental, modificó el Calendario Académico general para el año 2019, estableciendo las vacaciones de fin de año de Docentes y Directivos Docentes para las Instituciones Educativas Oficiales del nueve (9) de diciembre de 2019 hasta el cinco (5) de enero de 2020.

Que mediante Decreto 000131 de fecha veintinueve (29) de febrero de 2016, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de proferir los actos administrativos que sean pertinentes para el adecuado manejo y atención de los asuntos administrativos que se requieran a fin de dirigir y coordinar el sector Educativo del Departamento del Atlántico, así como el manejo de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo adscrito a esa dependencia.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir, como en efecto se hace, dos (2) días de vacaciones a la directivo docente NEIRA ISABEL CASTRO DE BASSA, identificada con cédula de ciudadanía 22.633.305, correspondientes a la fecha de los días 23 y 24 de diciembre de 2019, con el fin de cumplir con tareas administrativas pendientes, referente al pago de impuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La directivo docente NEIRA ISABEL CASTRO DE BASSA, identificada con cédula de ciudadanía 22.633.305, tendran derecho a reanudar las vacaciones previa autorización del jefe inmediato.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada a la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

Dado en Barranquilla a los 23 DIC 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Monica Torres Arcila

MONICA TORRES ARCILA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (E)

REVISÓ Y APROBÓ: MARIA ELENA IGLESIAS MEZA; SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ELABORÓ: LUZ MILENA PLATA DURAN; AUXILIAR ADMINISTRATIVO

